"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Dirección

RESOLUCIÓN Nº 12/2022

QUE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022 "ADQUISICION DE PASAJES AEREO" REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE, Y ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA: SENSICRED S.A.

Asunción, 07 de Febrero de 2022.

VISTO: La Nota Nº 27 de fecha 07 de febrero de 2022, elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 del Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota elevan el resultado del informe del Comité de Evaluación, en la que se recomienda la adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS"**, realizada en fecha 28 de enero de 2022, a favor de la empresa: **SENSICRED S.A.**

Que la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, la Orden General Nº 297/18 del Comando en Jefe de fecha 3 de diciembre del 2018, en su Inciso *"f"*, nombra como Director del Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE al CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR.

Que, la Resolución Nº 364/18 del Comando de las Fuerzas Militares, por la cual se delega la representación del Señor Comandante del COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES, Al Señor Director Del CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE", para las comunicaciones y documentaciones inherentes a los procesos implementados por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 COMANDO EN JEFE.

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03, inciso "c" dice: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario Nº 2992/19.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas,

EL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº 1 DEL COMANDO EN JEFE
R E S U E L V E:

1°. Aprobar el resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS"** a favor de la empresa: **SENSICRED S.A.,** por un monto mínimo de **Guaraníes cuarenta y tres millones (Gs 43.000.000.)**

por un monto máximo de **Guaraníes ochenta y seis millones (Gs 86.000.000.-)** para el presente Ejercicio Fiscal.

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2022, a la siguiente actividad presupuestaria:

SENSICRED S.A.

ACTIVIDAD	MONTO MINIMO ADJUDICADO	MONTO MAXIMO ADJUDICADO
PROGRAMA: 1.1.10 OG 231 FF 10 Conducción Operativa Superior de las FF.MM-FUERZAS MILITARES	Gs. 43.000.000.-	Gs. 86.000.000.-
TOTAL	Gs. 43.000.000.-	Gs. 86.000.000.-

3°. - Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR
Cnel DCEM - Director CF N° 1 "COMANJEFE"